"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima.

1 8 ABR, 2017

OFICIO Nº 1730 -2017-MINEDU-SG-OACIGED.

Señor FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER Calle Sandy N° 163 Urbanización Rinconada del Lago La Molina.-

Asunto

: Conforman Comisión de Selección

Referencia: Resolución Ministerial Nº 238-2017-MINEDU

SINAD: MPT2017-EXT-0021241

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y remitirle adjunto al presente, para su conocimiento y fines, copia certificada de la Resolución Ministerial Nº 238-2017-MINEDU de fecha 17 de Abril de 2017, en la que se Resuelve: Artículo 1.- Conformar la Comisión de Selección para la selección de dos miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
- CYNTHIA ANN SANBORN
- WALTER FRANCISCO ESTRADA LOPEZ

Artículo 2.- Designar a CLAUDIA LIVIA BAYRO VALENZA como Secretaria Técnica de la Comisión de Selección a la que se hace referencia en el artículo precedente.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Gestion Documental





## Resolución Ministerial N° 238 = 2017 - MINEDU

Lima. 17 ABR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en adelante la Ley, tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades: así como promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, mediante el artículo 12 de la Ley, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 17.1.3 del numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley, el Consejo Directivo de la SUNEDU está conformado, entre otros, por cinco (05) miembros seleccionados mediante concurso público:

Que, el artículo 4 de los "Lineamientos del concurso público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU", que forman parte integrante del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU, establece que la Comisión de Selección de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, estará conformada por tres (03) miembros designados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y se instalará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de la fecha de publicación de la Resolución Ministerial que la conforma;

Que, asimismo, el artículo 5 de los citados Lineamientos señala que el (la) Secretario (a) Técnico (a) de la Comisión de Selección será designado(a) en la Resolución Ministerial mediante la cual designan a los miembros de la referida Comisión:

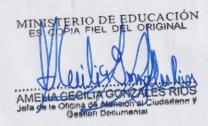
Que, con la Resolución Suprema Nº 042-2016-MINEDU, se declaró la vacancia del señor ANTONIO PASQUEL RUIZ en el cargo miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU y se encargó a la SUNEDU el inicio del procedimiento para la selección y designación de un nuevo miembro para cubrir el cargo declarado vacante;

Que, con la Resolución Suprema Nº 014-2015-MINEDU, publicada el 22 de mayo de 2015, se designa a los primeros miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, entre los que figura el señor OSWALDO DELFÍN ZEGARRA ROJAS, por el periodo de dos (02) años:











Que, considerando que resulta necesario cubrir el cargo vacante del señor ANTONIO PASQUEL RUIZ y que el periodo de designación del señor OSWALDO DELFÍN ZEGARRA ROJAS está próximo a concluir en mayo de 2017, resulta necesario que se conforme la Comisión de Selección para selección de dos miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU;



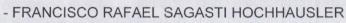
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU; y, los "Lineamientos del concurso público para la selección y designación de los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU", que forman parte integrante del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU;



O DE ECIT

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión de Selección para selección de dos miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la misma que estará integrada por las siguientes personas:



- CYNTHIA ANN SANBORN

- WALTER FRANCISCO ESTRADA LOPEZ

**Artículo 2**.- Designar a CLAUDIA LIVIA BAYRO VALENZA como Secretaria Técnica de la Comisión de Selección a la que se hace referencia en el artículo precedente.

Registrese, comuniquese y publiquese



